I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 10 de Marzo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1889 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 110/2014 de 03 de Marzo de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Marzo de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio N° 6585 de 20 de Diciembre de 2013, en el Nombre del Proyecto denominado **"LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2013 Y PROGRAMA JUNAEB"**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio 6585 de 20 de Diciembre de 2013 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2013 Y PROGRAMA JUNAEB"**;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **RECTÍFICASE** VISTOS 1 y 4 y Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 6585 de 20 de Diciembre de 2013, de la siguiente manera:

DONDE DICE EN EL DECRETO:

- **VISTOS, N°1 Y N°4,** "LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2013 Y PROGRAMA JUNAEB".

- **DECRETO, APRUEBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado; "LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2013 Y PROGRAMA JUNAEB"

DEBE DECIR DECRETO

- **VISTOS, N°1 Y N°4,** "LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL PROGRAMA ODONTOLOGICO DEL ADULTO 2013 GES 60 Y PROGRAMA JUNAEB".

- **DECRETO, APRUEBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado; "LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL PROGRAMA ODONTOLOGICO DEL ADULTO 2013 GES 60 Y PROGRAMA JUNAEB"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 6585 de 20 de Diciembre de 2013, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOPTE** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. SALUD 3. Finanzas SALUD 4. Consultorio Cardenal Raúl Silva Henríquez 5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-